

# El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. . . . . 1 pta. 50 cént. al mes.  
En los demás puntos  
de España . . . . . 5 » 75 » trimestre.  
Extranjero y Ultramar 10 »

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entre-suelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

## HOMENAJE AL SEÑOR OBISPO.

En la tarde de ayer llegó á esta Capital el señor Obispo de la Diócesis, hospedándose en las habitaciones del Cura Ecónomo de la iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia, extramuros de la población.

Tenemos, pues, entre nosotros al insigne Prelado á quien se debe respeto por la Autoridad que ejerce y veneración por el sagrado carácter de que se halla investido.

Alicante, Ciudad que le cupo la gloria en tiempos pasados de tener la Sede episcopal; que fué llamada por los antiguos Reyes *el más firme baluarte de la fé*, y cumpliéndose una ley del Reino recobrará indudablemente en nuestros dias la representación de ser la Capital de la Diócesis, debe acoger con respetuoso afecto al eminente Sacerdote que por vez primera ha pisado nuestro suelo para bendecirle y procurar su ventura.

Saludemos, pues, al ilustre varon que ciñe su cabeza la Mitra de nuestros Obispos; y al agruparnos alrededor de su Báculo, probemos que Alicante sabe respetar á las gerarquías eclesiástica, dando así un *mentis* á los hipócritas que ultrajaron nuestro nombre, negando al pueblo las virtudes cívico-religiosas que tanto le enaltecen.

Ante la presencia del ilustre huésped que vamos á recibir como cumple á los Cristianos y á los caballeros, no recordemos los medios de que se valió la iniquidad para procurar, tal vez sin conseguirlo, un divorcio entre este pueblo y el Prelado. La mirada de Su Ilustrísima Reverendísima descubrirá, á poco que se fije, que Alicante es una Ciudad de honrados antecedentes, que tiene fé en las creencias religiosas, que siente gratitud al que le prodiga el bien, que honra á los sacerdotes que se hacen dignos del respeto público y que posee las virtudes que se necesitan para corresponder á la benevolencia de sus bienhechores, por más que no falte quien muestre interés en decir lo contrario por fines interesados y mundanales.

Perdonando hoy á los que ultrajaron ayer el nombre de nuestra amada patria, preparémonos para recibir dignamente al señor Obispo. Haga él justicia á nuestro leal proceder, mientras nosotros le ofrecemos un testimonio de respeto y las protestas de nuestra más profunda veneración.

## SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 22 de Octubre de 1882

### LA CUESTIÓN DE LOS DERECHOS DE CONSUMOS DEL BACALAO.

#### I.

Con el fin de que se forme concepto cabal de esta materia, de la cual nos hemos ocupado en distintas ocasiones para defender los derechos del comercio, lesionados por la exacción de un impuesto contrario á las disposiciones vigentes, vamos á tratar hoy con alguna extensión este asunto, para demostrar una vez más el absurdo de querer sujetar el bacalao á la legislación general de consumos, cuando dicho artículo tributa yá por este concepto en las Aduanas.

#### II.

La idea de englobar los derechos de consumos del bacalao y los demás artículos coloniales en los derechos arancelarios, para dar facilidades al tráfico al par que recursos al Estado, no es nueva ciertamente.

Yá en 1862, al promulgarse por Real Decreto de 27 de Noviembre el primer Arancel de Aduanas arreglado al sistema decimal, para que empezase á regir en 1.º de Enero de 1863, se disponía que desde esta fecha cesase en las poblaciones del interior la cobranza de los derechos que á título de contribución de consumos y recargos provinciales y municipales gravaban á su entrada en aquellas el azúcar, bacalao, cacao, café, té, clavo de especia y canela, exigiéndose en su equivalencia en las Aduanas, al tiempo que los de importación, los derechos que marcaba el citado decreto, en el cual se indicaba también el modo de compensar á los Ayuntamientos y Diputaciones por los recursos de que se les privaba.

Vino la revolución de 1868, suprimiéronse los Consumos y el poder constituido se creyó en el deber de promulgar el decreto de 24 Octubre del mismo año, en el cual se prevenía «que abolida la contribución de Consumos en toda la Nación, no

podían subsistir los derechos que por este concepto se cobraban en las Aduanas sobre el bacalao y artículos coloniales con sujeción al Decreto de 27 de Noviembre de 1862,» y en efecto, quedaron suprimidos aquellos derechos.

Vino luego la ley de presupuestos de 26 Diciembre 1872, restablecidos ya los Consumos, y en ella se creó el derecho llamado transitorio sobre varios artículos, «equivalente decia la Ley, respecto á los coloniales, á los antiguos de Consumos establecidos por Real decreto de 27 Noviembre 1862.»

La Ley de presupuestos de 21 Julio 1876 modificó la tarifa de 1872, pero dejó subsistente el impuesto, así como la facultad, por ambas concedida á los Ayuntamientos, de poder gravar las especies sujetas al derecho transitorio, con el impuesto municipal de consumos.

Pero viene la Ley de presupuestos de 11 Julio 1877 y por su artículo 43 se crea el *recargo municipal* sobre el cacao, la canela, el azúcar, la pimienta, el té, el café, el bacalao y el pez-palo, en concepto de consumos, y en una cantidad igual á la que dichas especies pagaban por derecho transitorio, autorizando al Gobierno para cobrar en las Aduanas el nuevo impuesto.

De esta autorización hizo uso el Gobierno por Real orden de 24 de Julio de 1877 en virtud, decia, «de las dificultades que pueden surgir para el tráfico y libre circulación de los efectos coloniales si son los Ayuntamientos los que perciben el recargo municipal, porque su cobranza directa por los municipios exigiria mayor y más difícil vigilancia fiscal que la de los demás efectos de consumos, cuyas reglas y prescripciones administrativas serian insuficientes para esta imposición.»

En virtud de esta Real orden, desde 1.º de Agosto del citado año de 1877 empezó el Gobierno á recaudar en las Aduanas, sobre los ocho antedichos artículos, además del derecho arancelario y el derecho transitorio, el impuesto ó recargo municipal, y cesó en toda España la imposición de derechos de consumos al azúcar, cacao, canela, té, café, pimienta, bacalao y pez-palo.

#### III.

Ahora bien, ¿ha venido alguna nueva medida legislativa á derogar ó modificar lo dispuesto en 1877?

Todo lo contrario. La circular de la Dirección de Administración local de 6 de Mayo de 1878, al dictar reglas para que los Ayuntamientos encabezados pudieran adicionar la tarifa de consumos con nuevas especies, les prevenía de una manera termi-



nante «que en virtud de varias disposiciones dictadas por el Ministerio de Hacienda, no les estaba permitido gravar el cacao, la canela, el azúcar, la pimienta, el té, el café, el bacalao etc.»

La Real orden de 15 de Enero de 1879 volvía á recordar á las corporaciones municipales las prescripciones de la circular antes mencionada para que las tuvieran presentes al adicionar la tarifa de consumos.

La Real orden de 31 diciembre 1879 al resolver, de acuerdo con el dictámen del Consejo de Estado, un expediente sobre concesión de arbitrios extraordinarios al Ayuntamiento de Santúcar de Barrameda, prescribía «que no era procedente el arbitrio sobre los artículos coloniales por prohibirlo el artículo 43 de la Ley de presupuestos de 1877 y la Real orden de 24 de Julio de dicho año, y en atención á que ya cobraba la Hacienda un importante recargo municipal sobre los mismos.» Añadía la Real orden citada, «que no era prudente por la índole especial de los artículos coloniales autorizar, ni aun como caso extraordinario, el aumento del importante recargo municipal que sobre ellos cobraba ya la Hacienda.»

#### IV.

Si pues todas las disposiciones dictadas de 1877 acá, han venido á confirmar y robustecer lo preceptuado en aquella fecha, y ninguna lo ha derogado ni modificado, ¿cabe imponer el derecho de consumos á ninguno de los ocho artículos gravados con el recargo municipal creado entonces y que siguen cobrando las Aduanas?

La cuestión es tan clara, tan despejada y tan perfectamente definida, que juzgamos inútil el detenernos á demostrar con nuevos argumentos la sin razón con que se ha querido exigir al comercio de Alicante el impuesto de consumos sobre uno de los ocho artículos sujetos al recargo municipal creado en 1877.

Pero antes de terminar queremos hacernos cargo de dos argumentos tan peregrinos como pueriles empleados por los defensores del señor ministro de Hacienda.

Primero: «que si se impone el derecho de consumos al Bacalao es porque así lo exige la tarifa del impuesto de 31 diciembre último.»

¡Como si las tarifas de 1880, de 1879, de 1878, de 1877, de 1876, y aun las de años anteriores, no abrazasen idénticos artículos á la actual, de la que solo se diferencian en la cuantía de los gravámenes, no en el número y denominación de las especies gravadas!

Segundo argumento: «Que lo dispuesto en una Ley de presupuestos no rige más que durante el año económico á que se refiere la expresada Ley.»

A esto no contestaremos nosotros, sino el Consejo de Estado, el cual al resolver varias dudas suscitadas con motivo de la Circular de la Dirección general de la Administración local de 6 de Mayo de 1878, anteriormente citada, se expresaba en su dictámen del modo siguiente:

«Cuantas disposiciones han dictado las Leyes de presupuestos del Estado acerca del impuesto de Consumos que no se hallen derogadas ó sustituidas por otras que sean entre sí incompatibles, deben de respetarse y cumplirse en todas sus partes.» (Real orden de 16 de Junio 1878)

Y para terminar este ya largo artículo con palabras del propio Consejo de Estado, adecuadas al asunto que nos ocupa y más autorizadas que las nuestras, copiaremos

el siguiente párrafo de un informe denegando una instancia del Ayuntamiento de Huelva, que hizo suyo el gobierno por Real orden de 20 de febrero de 1879; «Los más sanos principios económicos rechazan la imposición de contribuciones sobre las primeras materias y la duplicidad de los tributos sobre un mismo objeto de especulación.»

Sin inquietarnos el concepto que merece á «El Semanario Católico» la literatura de EL Eco empleada en los escritos que publica, porque cada cual es muy dueño de aplaudir ó censurar lo que le parezca, vamos á hacernos cargo de la contra-réplica que nos ofrece ayer á lo que digimos en nuestro número del domingo último, referente á la inoportuna protesta que hizo contra la prensa de Alicante.

El periódico religioso no tiene á bien publicar los pruebas que le pedimos en justificación de lo que falsamente afirmó al decir que algunos diarios de esta Capital habían faltado en sus escritos á la reverencia que todos debemos al señor Obispo de la Diócesis. ¿Y cómo hacerlo, cuando semejante versión no puede ser más inexacta?

Sintiendo el desprestigio en que queda «El Semanario Católico» por haber afirmado un hecho á todas luces falso y que le deja mal parado ante sus lectores, vengamos á examinar los tres puntos que abraza la contestación que nos dá ayer, prescindiendo de la hojarasca de católico-liberales que nos regala.

Repite el colega que apoyó la romería á Roma que intentaba organizar el Sr. Nocedal, SIN QUE HASTA LA FECHA SE HAYA ARREPENTIDO DE ELLO.

Pues ha de saber «El Semanario» que aquel proyecto de Romería fué combatido por muchos señores Obispos, y que como no se ajustaba al criterio de la Iglesia, porque el elemento laico intentaba humillar al Episcopado, convirtiendo tal vez las manifestaciones de la piedad española en instrumento de fines políticos, el Romano Pontífice tuvo á bien impedirlo para evitar los disgustos que indudablemente hubieran surgido á presidir la Romería D. Cándido Nocedal, cuyos antecedentes carlistas tan célebre le hicieron en la última guerra civil.

Si «El Semanario Católico» está satisfecho de haber contribuido con sus propagandas á la realización de un proyecto que tanto desagrado produjo á los Prelados, peor para él. Por nuestra parte sabemos á qué atenemos respecto á esta conducta que no merecerá ciertamente la aprobación de la Iglesia, de la que el colega quiere ser buen hijo.

Es verdad que nosotros nos unimos con los diarios liberales de Alicante para aplaudir la circular que publicó el Sr. Romero Robledo como Ministro de la Gobernación, prohibiendo á los clérigos que no abusaran de la Cátedra del Espíritu Santo, haciendo predicaciones políticas; y no es menos cierto que «El Semanario» combatió rudamente aquel documento encaminado á que los eclesiásticos circunscriban su acción al círculo de sus atribuciones.

Nuestro proceder probará después de todo que queremos ver al Clero ejerciendo su misión de paz, sin entrometerse en las luchas de los partidos, y la conducta de «El Semanario Católico» al censurar la circular antes citada, justificará los recelos que algunos abrigan de que esta publicación no responde á los fines religiosos que sustenta, puesto que se constituyó en órgano de combate contra un documento emanado del poder legítimamente constituido para poner dique á los extravíos de algunos sacerdotes que convirtieron la Cátedra de la verdad en tribuna de pasiones políticas.

Mucho ha llamado la atención de nuestro católico colega aquello que escribimos respecto á las camarillas de personajes populares que cautelosamente se introdujeron en los palacios de los Reyes, de los Pontífices y de los Prelados; y aunque estos y aquellos no necesiten de nuestros consejos, respete «El Semanario» el derecho que nos asiste para repetir cuantas veces lo creamos oportuno, las lecciones que dá la historia á los

Monarcas, á los Papas y á los Obispos para que eviten los males que pueden producir á los pueblos, si prestan oído á consejos que muchas veces pueden inspirar el odio, la venganza y los rencores de los *oficiosos* que habilidosamente se presentan ante aquellos, ataviados con el ropaje de una virtud que no tienen, porque ellos son, según la bella expresión del Evangelio, *sepulcros blanqueados por fuera y por dentro podredumbre y gusanos.*

Ni queremos ni debemos decir una palabra más acerca de la contestación que nos dá ayer «El Semanario Católico»; y sin renunciar á ocuparnos en un día de las especies que vierte contra EL Eco, no concluiremos estas líneas sin advertirle, que sea más prudente, que no suscite cuestiones que ningún bien producen á los intereses que afecta defender, y que no olvide que es un periódico que se publica con la censura y aprobación de la Autoridad eclesiástica que no podrá menos de mostrar su desagrado al saber que ha faltado al octavo Mandamiento del Decálogo, atribuyendo irreverencias que no cometió la prensa de Alicante. Nada más.

Invitados anteanoche á una reunión en casa de D. Primitivo Carreras todos los directores y redactores de los periódicos locales, con objeto de tratar acerca de los medios por llevar á cabo la constitución de la sociedad de periodistas, concurren los Sres. Perez Aznar por «El Constitucional Dinástico»; Galdó y Milego por «El Graduador»; Sevilla por «La Unión Democrática»; Lopez Serriñá por «El Pragmático»; Figueras por «El Consecuente» y «El Bello Sexo» y Plaza por EL ECO DE LA PROVINCIA.

El Sr. Carreras, iniciador del pensamiento, dió lectura de las bases bajo las cuales ha de constituirse la sociedad, y por más que desde luego se las prestó asentimiento, pidió que una comisión nombrada al efecto las estudiara detenidamente y emitiera dictámen sobre ellas, quedando también encargada de dirigir invitaciones para nueva reunión, á todos los que de algún modo contribuyen con sus trabajos á llenar las columnas de la prensa local.

Quedaron á este fin nombrados los señores Miquel, Perez Aznar y Figueras.

Después el Sr. Carreras obsequió á los concurrentes con dulces, licores y tabacos, pronunciándose algunos brindis que dieron por resultado el que dos distinguidos compañeros en la prensa olvidaran antiguas rencillas: los Sres. Carreras y Perez Aznar.

Esto dió á su vez motivo al Sr. Sevilla para pronunciar una de esas improvisaciones en que vierte á torrentes los más dulces conceptos y expone las más agradables teorías desenvolviéndolas con la brillantéz que tiene acostumbrada.

Altamente complacidos salimos de casa del Sr. Carreras que hizo los honores con la galantería que le es propia.

Sobre las doce del día de ayer, llegó á esta Ciudad el Batallón de San Fernando que con su P. M. viene á guarnecer esta plaza en relevo del de Tetuan, que, según nuestras noticias, saldrá esta noche ó mañana para su nuevo destino.

Ha fallecido en Villajoyosa el padre político de nuestro particular amigo y compañero en la prensa D. Vicente I. Miquel, director de «Las Germanias», por cuya triste causa no pudo concurrir á la reunión que anteanoche celebraron los periodistas y de que damos cuenta en otro lugar de este número.

Nos asociamos de todas veras al profundo dolor que experimenta el Sr. Miquel y su distinguida familia, por la sensible pérdida que acaba de sufrir, y al acompañarle en su justo sentimiento, le deseamos la resignación cristiana que debe servirle de lenitivo en la desgracia que le aflige en los actuales momentos.



CORRESPONDENCIA PARTICULAR  
DE «EL ECO DE LA PROVINCIA.»

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Denia 18 Octubre de 1882.

Muy señor mío: Después de un viaje bastante incómodo, me tiene V. en este hermoso país, decidido á visitar las ferias que principian á celebrarse en Pego, en esta Ciudad y en Pedreguer. Cumpliendo la promesa de darle á conocer las noticias políticas que adquiriera, le envío mi primera carta.

Los pueblos de esta comarca, agobiados por el peso de una *picara* administración conservadora, tuvieron la sin igual fortuna de verla desvanecer por obra y justos acuerdos de varones tan eminentes como Someza, Banquells, etc. Cambiados los Ayuntamientos, como cambia una decoración de teatro, un nuevo sol, un hombre de privilegiado talento, fué el libertador primero y más tarde su Diputado á Cortes.

Las administraciones municipales «sumidas en un abismo,» como dijo el *ex conservador* don Romualdo Catalá, recibieron como per encanto una prosperidad inexplicable. Sus arcas llenas de oro, pagan sus numerosas atenciones, y en una palabra, no se adena nada á nadie. ¿Será verdad tanta belleza? Hay quien asegura que la criada ha salido respondona, y que no hay quien se atreva á levantar la punta de la manta para exhibir la gestión de estos fusionistas.

¿Quién habla de administración, necesitando hacer mucha política?

Que D. Leopoldo es muy influyente y que su partido es numerosísimo, es la especie objeto de las conversaciones públicas.

Denia, que al parecer no tiene hijos aptos para ejercer el cargo de Secretario del Ayuntamiento, vé con alegría lo desempeña por un módico sueldo D. Nicolás Almiñana, hábil como cualquiera ponerse al frente de él.

Publicadas las listas electorales, ó no publicadas en varios pueblos, pues de todo hay en la vida del Señor, han podido observar los curiosos, se han confeccionado de un modo *legal*; es obra acabada y de difícil imitación, como *obra fusionista*. En casi todas las secciones se encuentran *omisiones involuntarias por supuesto*, de centenares de ciudadanos que gozan de perfecto derecho electoral;

Equívocas de nombres y apellidos de gran número de vecinos, cometidos con la mayor *candidez*;

Inclusión de algún menor de edad;

Confusión al distribuir los electores para la formación de Colegios.

Y siempre la casualidad en contra de las oposiciones; todos los engaños contra ellas recaen, y ni para medicina se encuentra un fusionista sin derecho electoral.

No me esplico esto, señor Director.

Don Leopoldo cuenta aquí con *muchísimos* electores, y como complemento y mayor refuerzo, con su pariente D. Enrique Bushell, diputado por Pego, influyente el más influyente entre los influyentes.

Pueblos hay que en masa le adoran y amigos tiene como D. Joaquín Felín, de Benisa, que admirado por su constancia, lealtad y consecuencia, está estupefacto admirando su acrisolado proceder y caballerosidad con que cumple sus palabras.

Que más puede pedirse? El resultado final, por Diciembre lo conoceremos; yo lo preveo.

Me he estendido demasiado y pongo punto final.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

SECCIÓN OFICIAL.

El Boletín oficial de ayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, noticiando que S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.), SS. MM. la Reina doña María Cristina y SS. AA. RR. la Srna. señora Princesa de Asturias y las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia, continúan en Madrid sin novedad en su importante salud.

Circular del Gobierno de provincia convocando á la Diputación provincial para el 2 de Noviembre.

Otra interesando la captura del carabiniere desertor Lorenzo Oltra Ivars.

Continuación de la ley de enjuiciamiento criminal.

Circular de la Administración de Propiedades é Impuestos con el repartimiento aprobado de las cuotas que deben satisfacer los propietarios, arrendatarios ó administradores de las Salinas en esta provincia.

Otra resolviendo que las certificaciones de partidas sacramentales y defunción que libren los párrocos, deben extenderse en papel de oficio,

cuando sean á petición de los Juzgados y Tribunales.

Edicto del Ayuntamiento de Guardamar con extracto de los acuerdos tomados durante el trimestre anterior.

GACETILLAS.

Ruiz de Alarcón.—No habiendo podido asistir en la noche del pasado domingo á la función dramática que tuvo efecto en el lindo teatrillo de esta Sociedad, aceptamos la gacetilla que nos remitió un apreciable amigo nuestro y que publicamos el viernes.

Se nos ha hecho observar que hay en ella algo de realismo en la apreciación del personaje de *Gerónima* á cargo de la Srta. Gracia en la pieza valenciana *La Chala*. Y por si esto pudiera disgustar á aquellos jóvenes y discretos aficionados y como por otra parte, el autor de la gacetilla en cuestión tampoco pretende imitar á Zola en sus narraciones, debemos hacer constar que si bien estaba en su derecho el crítico al dirigir observaciones á la dirección de escena sobre aquel punto, no dá este motivo, sin embargo, á que las familias que favorecen con su asistencia la sociedad *Ruiz de Alarcón* se retraigan de concurrir á ella, pues la mayor ó menor exageración de un tipo en tal ó cual obra no es causa suficiente para tanto, máxime cuando creemos que no volverá á repetirse el hecho que fué origen del disgusto que ciertamente produjo en el público la exhibición de la Srta. Gracia en el papel de *Gerónima*.

Esta rectificación, si tal puede llamarse, esperamos que complacerá á los apreciables aficionados de la sociedad *Ruiz de Alarcón*.

Baile.—Esta noche, de nueve á una de la madrugada, tendrá efecto un gran baile de convite en los salones del Nuevo Recreo Alicante.

Ovación.—En la zarzuela *El Juramento* que se representó anteanoche en nuestro teatro Principal, tuvimos el gusto de oír á la Srta. D.<sup>a</sup> Julia Castillo que caracterizó muy bien á María, mereciendo que el público le hiciera una demostración de benevolencia. Por esto felicitamos á la joven cantatriz, complaciéndonos en hacer público este nuestro aprecio.

VARIEDADES.

LA FUENTE DE LAS ADELAS.

CUENTO ORIGINAL.

(Conclusión.)

Después de comprar la casita, salía el miserable criado diariamente á ver si alguna persona había tocado á aquella cantidad, gozando en los primeros días con verla y tocarla.

¡Qué lucha tan grande sostuvo Prado con su conciencia! Estaba arrepentido, quería buscarlos, daros lo que legítimamente era vuestro pero, ¿cómo presentarse ante vos?

Os daría vuestra fortuna pero ¿cómo devolveros á vuestro padre asesinado por él?

D. Mariano le interrumpió diciéndole.

—¿Quién es, dónde está el asesino de mi padre?

—La suma robada Sr. Robles está enterrada al pie de un castaño que está detrás de la fuente de las Adelas.

—Os pregunto quién es el asesino de mi padre.

—Antonio Prado, contestó el anciano con visible fatiga.

—¿Y dónde vive, que señas tiene? decídmelo.

Híz un esfuerzo el viejo y con voz balbuciente y débil dijo:

El asesino, Antonio Prado, el que os dejó sin padre es un miserable viejo que está á las puertas de la eternidad, es la persona que os habla, que os demanda un perdón que tanto necesita.

No bien Robles hubo escuchado esta confesión cuando todo descompuesto y tembloroso y con las facciones contraídas por la justa indignación que sentía levantóse de la silla donde se encontraba y sacando el puñal faese sobre el miserable viejo que incorporado aun más que antes sobre su cama con las manos cruzadas no concluían sus lábios de pronunciar la palabra Perdón, pero antes de dejar caer su mano armada del hierro homicida, cayó sobre su lecho para no levantarse más aquel criado fementido.

Contempló el señor Robles por largo rato el cadáver de aquel miserable sin conciencia, que por los remordimientos no había podido disfrutar de aquella enorme suma que por tanto tiempo había guardado; retiró el arma, registró todos los bolsillos de las ropas del anciano y sacó varios papeles de ninguna importancia hasta que halló el plano del sitio donde estaba el dinero hecho por la mano de su padre y los papeles que acreditaban el origen de aquella fortuna.

Llamó al zagal, después que oró largo rato ante el cadáver del asesino de su padre y le dijo la pronta muerte del anciano, que avisase al pueblo para lo que procedía, y le esperase en su casa.

Costeó D. Mariano el entierro de aquel desgraciado ser, le costeó también una humilde sepultura y á los 20 días de su muerte marchó á la Fuente de las Adelas descubriendo lo que legítimamente le pertenecía y encontrando sobre el dinero un papel fuerte escrito por débil mano que decía «El peor Juez del hombre es su conciencia» y firmado por Prado.

Regresó al pueblo, conservó su capital, y desde aquel día vióse más caritativo que antes, y más humilde que nunca, pues solo se ocupaba en procurar el mayor bien á los que sufrían.

O. C. del V.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Luis Bertran.

SANTO DE MAÑANA.—San Juan.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las ocho y media, misa conventual.

En Santa María, á la hora de costumbre, misa mayor.

SECCIÓN LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 21 de Octubre de 1882.

Barómetro . . . . .	763 86
Termómetro . . . . .	21'6
Viento . . . . .	N. E. Brisa.
Atmósfera . . . . .	Despejada.
Mar . . . . .	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra . . . . .	27'8
Id. mínima durante la noche . . . . .	9'4
Irradiación nocturna . . . . .	'
Evaporación en milímetros . . . . .	3'93

DIRECCIÓN DEL SINDICATO DE RIEGOS

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

D. Mariano Mingót y Valls, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 19 al 23 del actual, se expendrán en la oficina de esta Dirección, los albalaes de la tanda 29 (14.<sup>a</sup> de invierno para los regantes de las quince presas de Montnegre, cobrándose el impuesto de un céntimo de peseta por minuto de agua con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 17 de Octubre de 1882.—Mariano A. Mingót.

SECCIÓN DE RECLAMOS.

GRAN BARATO DE ESTERAS

Calle de San Nicolás, número 12.

ALICANTE.

Las de pleita de esparto de colores á 2 1/2 reales vara de doce pleitas de ancho.

Las de filete de pita, de 36 pulgadas de ancho, de la mejor clase en tegidos y de esmerado goso en dibujos á 6 reales vara.

AVISO AL PÚBLICO.

En el salón de limpiar calzado situado en el pasaje de Américo, se vende cera labrada de superior calidad como son velas, blandones de todos tamaños para la fiesta de difuntos por cuenta de la fábrica.

También encontrarán los que las necesiten bujías transparentes y de esperma á 3 reales el paquete.

SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para esta noche. (9.<sup>a</sup> de abono).—La zarzuela en tres actos, «La Tempestad.»

Entrada general, 0'75 céntimos.—Media, 0 50

A las ocho.

Por la tarde, á las tres y media, la zarzuela en tres actos, «Las dos Princesas.»

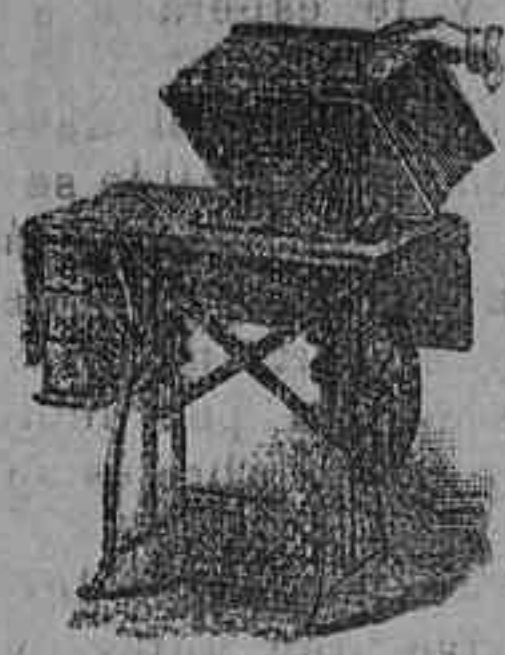
Entrada general 0'50.

Establecimiento Tipográfico de Beus.



# A N U N C I O S

## A C A R G O D E A N T O N I O R E U S .



**LEGÍTIMAS  
MÁQUINAS AMERICANAS**  
PARA COSER,  
**WHEELER ET WILSON**  
**UNICO GRAN PREMIO**  
EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.  
Agentes generales en España y Portugal,  
**LACOUR Y LESAGE**  
MADRID.—Preciados, 7.

**UN AÑO DE CRÉDITO.**

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.  
AGUJAS, SUDAS, HILOS, ETC.

*Venta á plazos.—Gran descuento al contado.*  
REPRESENTADOS POR

**EMETERIO ESTELA,**  
Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y  
principales puntos de las provincias.

**AGENDA DE LA COCINERA**  
Para el año de 1882.

Libro necesario para apuntar la cuenta del gasto diario de la casa; contiene varias tablas de reducciones y equivalencias del sistema antiguo al métrico decimal, un extenso Manual de Cocina, Repostería, licorista, economía doméstica, y aumentado con un tratadito de jardinería de ventanas y balcones. Resumen mensual y general del año y una seccion de anuncios. Un tomo en folio:

RECIOS: En Madrid, 1 peseta, encartonada, y 1,50 en tela á la inglesa.  
En provincias 1,25 — — y 1,75 — —

La utilidad de esta obrita es incontestable — la señora de casa con este libro podrá darse cuenta y razon de los gastos con la mayor facilidad. Su coste insignificante le hace sensible á todas las fortunas.

Para los pedidos de la Agenda dirigirse á D. Carlos Bailly Bailliere, 10, plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

**INTERESANTE.**

En la imprenta de este periódico encontrará el público en general una gran economía y esmero, en cuantos trabajos tipográficos se encarguen.

**ACADEMIA DE FRANCES Y PREPARACION**  
PARA CARRERAS ESPECIALES

dirigida por don Fernando Candial Martinez,

Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educacion.»

Calle de Montengon, 6 principal.

Repaso de las asignaturas que comprende la segunda enseñanza.  
Preparacion para el ingreso en las academias de Infantería y Administracion militar, etc.  
Preparacion para las carreras de Telegrafos, Aduanas, Comercio, etc.  
Preparacion para maestros y maestras.

ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.  
Teneduría de libros por partida doble.  
El Francés y la Teneduría de libros, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.  
Honorarios módicos y convencionales.

**TENIFUGO**

DEL  
**DOCTOR GADEA.**

En vista del creciente número de personas que se ven atacadas de la *Tenia solium* (solitaria) y despues de muchos y felices experimentos, preparamos hoy nuestro *tenifugo*, garantido á los señores farmacéuticos en particular y al público en general, los seguros resultados que con él han de obtener.

Podemos citar un considerable número de personas de esta poblacion que han expulsado completamente este cestoide a las pocas horas de haber tomado nuestro medicamento.

De venta en la farmacia Alopática, Homeopática y Desimétrica del Dr. Gadea, San Francisco, 26, Alicante.

**FARMACIA DE BELLIDO.**

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

**GELATINOSO DE NELSON.**

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, facil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

**Primera operacion.**—Se pone media onza (u edio paquete) del *gelatinoso* en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponge bien el *gelatinoso*.

**Segunda operacion.**—Separadamente se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal ó de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, detenera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con *jarabe de cidra*.

**Tercera operacion.**—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 2 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalescencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

**CORONAS FÚNEBRES.**

En el acreditado establecimiento de D. José Maria Parreño, Mayor, 26, se ha recibido un elegante y variado surtido en coronas propias para los Campo-Santos en la conmemoracion de los difuntos. Las espresadas coronas son de siempre-viva, desde 4 reales en adelante; de avalorios y guirnalda con flores de porcelana y hojarasca de metal, desde 12 hasta 120 reales.

Limonada purgante de citrato de Magnesia  
DE BELLIDO.

Es el más agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por esmerece una indisputable preferencia.—Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo á los niños que á los adultos, por delicados y enfermos que sean.—Tómase generalmente en ayunas á la dosis de 3 á 12 onzas, segun la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y á cualquiera hora del dia, y preparado con el delicado esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse á distancias, poseemos el *citrato de magnesia en polvo*, con lo cual puede cualquiera disponer al momento el *limonada de citrato de magnesia*.

**ESENCIA  
DE ZARZAPARRILLA**  
de BENET.

Esta preparacion hecha por un método especial posee la propiedad de ser Depurativa, Refrescante y Anti-sifilitica. Tiene una concentracion superior á muchas preparaciones de su clase, reuniendo además un sabor tan exquisito que llena el gusto de las personas de gusto más delicado.

Frasco, 1,50 pesetas.

Se halla de venta en casa del autor,

Farmacia de Benet y Roman, Mayor, 4,  
frente al paseo de Mendez Nuñez, Alicante.